

Loja, 02 de febrero del 2015

Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones,

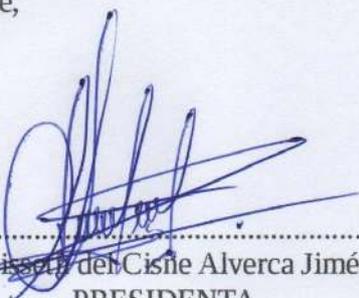
El motivo del presente es con el fin de exponerle y hacerle conocer lo siguiente:

En la Junta General Universal celebrada con fecha veintinueve de diciembre del dos mil catorce, se resolvió que los socios: Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 1105130346, ceda en venta real y efectiva sus DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía, y el Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 1105130353, ceda en venta real y efectiva sus DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía; es así que CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA, CUATROCIENTAS (400) participaciones de CUATROCIENTAS (400) que poseen, en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda." a favor del Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 0917514481.

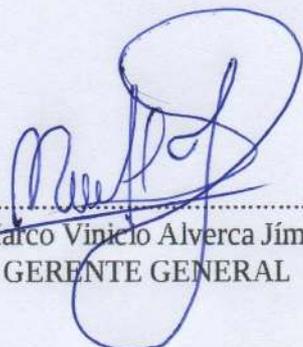
Con el antecedente expuesto se realizó la escritura de **Transferencia de Participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA ALVJIM Cía. Ltda."** ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, con fecha diecinueve de enero del dos mil quince; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas con fecha veintiseis de enero del dos mil quince, bajo el número cero uno (01), repertorio número once (11); es por ello solcito que se de el trámite correspondiente, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Por la favorable atención a la presente antelamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez
PRESIDENTA



Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
COPIA

1 2015-11-01-02-P00

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

3 COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ALVJIM CÍA. LTDA."

4 OTORGAN:

5 LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ Y

6 OTROS.

7 A FAVOR DE:

8 HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA.

9 CUANTÍA:

10 \$ 400.00.

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil quince,

13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los señores JIMMY

15 FABRICIO PINZÓN PRADO Y LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ,

16 casados entre sí, el señor el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ,

17 soltero; y, por otra parte, el señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA,

18 casada. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad,

19 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas

20 de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de

21 Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública,

22 la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor

23 Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar

24 una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Constructora

25 ALVJIM Cía. Ltda.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA

26 Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente contrato

27 esposos JIMMY FABRICIO PINZÓN PRADO Y LISSETH DEL CISNE ALVERCA

28 ALVERCA JIMÉNEZ, casados entre sí, por un parte, ésta última



1 CEDENTE, portadora de la cédula de identidad número uno, uno, cero,
2 cinco, uno, tres, cero, tres, cuatro guion seis; y el señor MARCO VINICIO
3 ALVERCA JIMÉNEZ, portador de la cédula de identidad número uno, uno,
4 cero, cinco, uno, tres, cero, tres, cinco guion tres a quien en adelante se les
5 llamará -LOS CEDENTES-, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO,
6 EL señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA, portadora de la cédula
7 de identidad número cero, nueve, uno, siete, cinco, uno, cuatro, cuatro,
8 ocho guion uno. Todos los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja,
10 legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes
11 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- UNO:
12 Los señores: LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ, es propietaria de
13 doscientas participaciones (200) de UN DÓLAR (\$1,00) cada una; y, el
14 señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ, es propietario de doscientas
15 participaciones (200) de UN DÓLAR (\$1,00) cada una en la compañía
16 "Constructora ALVJIM Cía. Ltda.",.- DOS: La compañía "Constructora
17 ALVJIM Cía. Ltda.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cariamanga,
18 con un capital de Cuatrocientos dólares americanos (\$ 400.00) mediante
19 escritura pública celebrada el dos de Octubre de dos mil trece, ante el
20 Notario Quinto del Cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la
21 Intendencia de Compañías mediante resolución número S punto C punto
22 DIC punto L punto trece punto trecientos sesenta y cuatro (S.C.DIC.L. 13.
23 364) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas con fecha nueve
24 de Enero del año dos mil catorce, bajo el número 01, repertorio N° 02.
25 TRES.- La Junta General de Socios de la compañía celebrada con el
26 carácter de universal el día veintinueve de diciembre del dos mil catorce con
27 el voto unánime del capital social y pagado, se autorizaron entre los socios
28 Lisseth del Cisne Alverca Jiménez y Marco Vinicio Alverca Jiménez, para

COPIA

1 que transfieran todas las participaciones que poseen en esta compañía a
2 favor del señor Hugo Orlando Rodríguez Miraba. TERCERA: Transferencia
3 de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes y
4 con la autorización de su esposo, la señora LISSETH DEL CISNE
5 ALVERCA JIMÉNEZ, y el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ en
6 calidad de CEDENTES, CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA,
7 CUATROCIENTAS (400) participaciones de CUATROCIENTAS (400) que
8 posee, en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda.", de la siguiente
9 manera: Al señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA,
10 CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES; con todos los derechos y
11 obligaciones inherentes a las mismas, sin reservarse ninguna para sí.
12 CUARTA: Aceptación: El señor Jimmy Fabricio Pinzón Prado manifiesta su
13 expreso consentimiento para que su esposa señora Lisseth del Cisne
14 Alverca Jiménez ceda en venta real y efectiva las DOSCIENTAS (200)
15 participaciones que posee en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía.
16 Ltda.", y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones
17 conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de la
18 cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de
20 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
21 cedentes declaran tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de
22 curso legal a su entera satisfacción de contado y en la parte que le
23 corresponde. SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan
24 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
25 Cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
26 referente a la constitución, así como al margen de la escritura de
27 constitución. SEPTIMA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de
28 Participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.



1 Documentos Habilitantes.- Se acompaña el acta con el que se acredita que
2 la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del
3 capital social y pagado, se autoriza a los socios entre sí para que transfieran
4 las CUATROCIENTAS (400) participaciones que poseen en la compañía a
5 favor del Cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá
6 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
7 este contrato. Abg. Carlos Briceño Martínez.- Reg. 2067 Col. Abg. de Loja.-
8 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes
9 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
10 y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
11 minuta que está firmada por el abogado Carlos Briceño Martínez, afiliado al
12 C.A.L, bajo el número 2067, para la celebración de la presente escritura se
13 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
14 que les fue a las comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
15 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
16 notaria, de todo cuanto doy fe.-

17
18
19
20 Jimmy Fabricio Pinzon Prado
21 Céd.- 110405683

Lisbeth Del Cisne Alverca Jiménez.
Céd.- 1105130346



22
23
24 Marco Vinicio Alverca Jiménez.
Céd.- 1105130353

Hugo Orlando Rodríguez Miraba.
Céd.- 0917514481

25
26
27
28 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

USB

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA
ALVJIM CÍA. LTDA.

COPIA

En la ciudad de Cariamanga, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce, se reúne la Junta General Universal de Socios de CONSTRUCTORA ALVJIM CÍA. LTDA. ; en su local ubicado en las calles General Moisés Oliva entre Rosa Benigna Loiza y Bolívar, previa convocatoria por parte de la Sra. Lisseth Alverca, en calidad de Presidenta de la compañía, con el fin de tratar el siguiente y único punto:

- > Cesión del cien por ciento (100%) de participaciones a favor del Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba.

Siendo las 19h00hrs, se declara abierto el acto y ordena por Secretaría se constate el quórum respectivo.

✓ Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez	50%
✓ Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez	50%

TOTAL 100%

Al estar presente el 100% del capital social, se declara formalmente constituida la Junta General Universal; actuando al Sr. Marco Alverca como Gerente- Secretario.

Siguiendo el orden del día se inicia la sesión en la cual, la Sra. Lisseth Alverca toma la palabra y se dirige a la Junta para proponer se acepte la cesión del cien por ciento de participaciones de la compañía a favor del Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba; una vez examinado lo propuesto y analizada la situación actual de la compañía, la cual se encuentra al día con todos los organismos de control; así que por unanimidad se decide autorizar lo siguiente: que la señora LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ, ceda en venta real y efectiva sus DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la Compañía y el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ, ceda en venta real y efectiva las DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía; es así que CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA, CUATROCIENTAS (400) participaciones de CUATROCIENTAS (400) que poseen, en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda.", de la siguiente manera: Al señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA, CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES en venta; y, a la vez se faculta al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes inherentes hasta la culminación del presente trámite.

Siendo las 19h44hrs y no habiendo más puntos en el orden del día, se concede un receso de diez minutos hasta que se redacte e imprima el acta. Terminado el receso se procede a dar lectura del acta, la misma que queda aprobada en todo su contenido por la Junta Universal, suscriben los presentes:

Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez

Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



No. **110405689-8**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINZON PRADO
JIMMY FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALVERCA JIMENEZ
LISSETH DEL CISNE



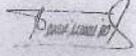
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES PINZON VEGA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PRADO DAVILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
2011-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-13

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

V4433V4242

COPIA

08046151

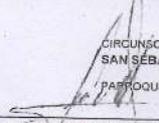
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

033 - 0227 **1104056898**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINZON PRADO JIMMY FABRICIO

LOJA PROVINCIA
LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



EL PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

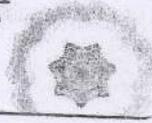


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **110513035-3**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVERCA JIMENEZ
 MARCO VINICIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CALVAS
 EL CUCERO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** Y.M. 18V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVERCA CASTILLO VICTOR ALCIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ JIMENEZ ROSA REBECA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
 2011-11-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-11


 DIRECTOR GENERAL


 NOTARIA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0097 **1105130353**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVERCA JIMENEZ MARCO VINICIO

LQIA
 PROVINCIA **CALVAS** CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 CANTÓN **LOJA** ZONA **-**
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOMA
COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

CANTON LOMA
CORONA DARRIA
0917814401

RODRIGUEZ MORAÑA HUGO ANILANDI

SANTA ELENA
MUNICIPIO DE SANTA ELENA
PARROQUIA

FECHA DE EMISION: 17-10-08
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

ESTADO: VIGENTE

OTRO NOMBRE: JUANITA
MUNICIPIO: SANTA ELENA
PARROQUIA: PALMA HERMOZA

DISTRITO: SUPERIOR
MUNICIPIO: CIVIL
091431202

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

RODRIGUEZ MORAÑA HUGO ANILANDI

MUNICIPIO Y PARROQUIA DE LA MANA
MUNICIPIO: MALAVE
MUNICIPIO: MALAVE
PARROQUIA: MALAVE

FECHA DE EMISION: 17-10-08
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

ESTADO: VIGENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

045
045 - 0275
0917814401

RODRIGUEZ MORAÑA HUGO ANILANDI

SANTA ELENA
MUNICIPIO DE SANTA ELENA
PARROQUIA

SANTA ELENA
MUNICIPIO DE SANTA ELENA
PARROQUIA

CANTON: SANTA ELENA
PARROQUIA: SANTA ELENA
ZONA: 1

1) PRECISO PARA DE LA JUVENTUD

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA N. 110513034-6

APellidos y nombres: ALVERCA JIMENEZ LISSETH DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS EL LUCERO 1991-08-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
JIMMY FABRICIO PINZON PRADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE VS343V1134

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVERCA CASTILLO VICTOR ALCIBES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIMENEZ JIMENEZ ROSA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA 2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

110513034-6 130 - 0002

ALVERCA JIMENEZ LISSETH DEL CISNE

LOJA CALVAS

CARIAMANGA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000393

3274300 26/07/2013 13:28:38

3274300

**SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN**



[Signature]
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

USB
[Signature]

COPIA

...TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:11 EL DIA DE HOY 26 de enero de 2015. Los señores JIMMY FABRICIO PINZON PRADO Y LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMENEZ casados entre sí, y el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMENEZ soltero venden a favor del señor HUGO ORLANDO RODRIGUEZ MIRABA casada 400 participaciones que poseen en la Compañía "Constructora ALVJIM Cia Ltda" con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas sin reservarse ninguna para sí.

Cariamanga 26 de enero de 2015.

~~Dr. Marvin Torres Andrade~~

Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
del cantón Calvas



Recibido: FTT
Revisado: CJS y
Realizado: FTT

SE OTORGO ANTE MI
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION



Dr. Víctor Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOLA

Loja, 02 de febrero del 2015

Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones,

El motivo del presente es con el fin de exponerle y hacerle conocer lo siguiente:

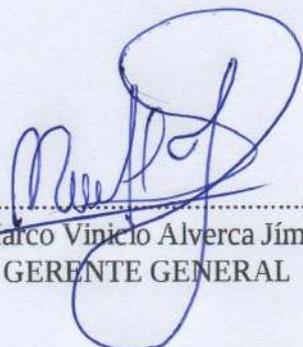
En la Junta General Universal celebrada con fecha veintinueve de diciembre del dos mil catorce, se resolvió que los socios: Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 1105130346, ceda en venta real y efectiva sus DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía, y el Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 1105130353, ceda en venta real y efectiva sus DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía; es así que CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA, CUATROCIENTAS (400) participaciones de CUATROCIENTAS (400) que poseen, en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda." a favor del Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 0917514481.

Con el antecedente expuesto se realizó la escritura de **Transferencia de Participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA ALVJIM Cía. Ltda."** ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, con fecha diecinueve de enero del dos mil quince; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas con fecha veintiseis de enero del dos mil quince, bajo el número cero uno (01), repertorio número once (11); es por ello solcito que se de el trámite correspondiente, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Por la favorable atención a la presente antelamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


.....
Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez
PRESIDENTA


.....
Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
COPIA

1 2015-11-01-02-P00

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA

3 COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ALVJIM CÍA. LTDA."

4 OTORGAN:

5 LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ Y

6 OTROS.

7 A FAVOR DE:

8 HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA.

9 CUANTÍA:

10 \$ 400.00.

11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil quince,

13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los señores JIMMY

15 FABRICIO PINZÓN PRADO Y LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ,

16 casados entre sí, el señor el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ,

17 soltero; y, por otra parte, el señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA,

18 casada. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad,

19 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas

20 de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de

21 Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública,

22 la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor

23 Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar

24 una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Constructora

25 ALVJIM Cía. Ltda.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA

26 Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente contrato

27 esposos JIMMY FABRICIO PINZÓN PRADO Y LISSETH DEL CISNE

28 ALVERCA JIMÉNEZ, casados entre sí, por un parte, ésta última



[Handwritten signature]

1 CEDENTE, portadora de la cédula de identidad número uno, uno, cero,
2 cinco, uno, tres, cero, tres, cuatro guion seis; y el señor MARCO VINICIO
3 ALVERCA JIMÉNEZ, portador de la cédula de identidad número uno, uno,
4 cero, cinco, uno, tres, cero, tres, cinco guion tres a quien en adelante se les
5 llamará -LOS CEDENTES-, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO,
6 EL señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA, portadora de la cédula
7 de identidad número cero, nueve, uno, siete, cinco, uno, cuatro, cuatro,
8 ocho guion uno. Todos los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja,
10 legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes
11 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- UNO:
12 Los señores: LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ, es propietaria de
13 doscientas participaciones (200) de UN DÓLAR (\$1,00) cada una; y, el
14 señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ, es propietario de doscientas
15 participaciones (200) de UN DÓLAR (\$1,00) cada una en la compañía
16 "Constructora ALVJIM Cía. Ltda.",.- DOS: La compañía "Constructora
17 ALVJIM Cía. Ltda.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cariamanga,
18 con un capital de Cuatrocientos dólares americanos (\$ 400.00) mediante
19 escritura pública celebrada el dos de Octubre de dos mil trece, ante el
20 Notario Quinto del Cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la
21 Intendencia de Compañías mediante resolución número S punto C punto
22 DIC punto L punto trece punto trecientos sesenta y cuatro (S.C.DIC.L. 13.
23 364) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas con fecha nueve
24 de Enero del año dos mil catorce, bajo el número 01, repertorio N° 02.
25 TRES.- La Junta General de Socios de la compañía celebrada con el
26 carácter de universal el día veintinueve de diciembre del dos mil catorce con
27 el voto unánime del capital social y pagado, se autorizaron entre los socios
28 Lisseth del Cisne Alverca Jiménez y Marco Vinicio Alverca Jiménez, para

COPIA

1 que transfieran todas las participaciones que poseen en esta compañía a
2 favor del señor Hugo Orlando Rodríguez Miraba. TERCERA: Transferencia
3 de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes y
4 con la autorización de su esposo, la señora LISSETH DEL CISNE
5 ALVERCA JIMÉNEZ, y el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ en
6 calidad de CEDENTES, CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA,
7 CUATROCIENTAS (400) participaciones de CUATROCIENTAS (400) que
8 posee, en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda.", de la siguiente
9 manera: Al señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA,
10 CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES; con todos los derechos y
11 obligaciones inherentes a las mismas, sin reservarse ninguna para sí.
12 CUARTA: Aceptación: El señor Jimmy Fabricio Pinzón Prado manifiesta su
13 expreso consentimiento para que su esposa señora Lisseth del Cisne
14 Alverca Jiménez ceda en venta real y efectiva las DOSCIENTAS (200)
15 participaciones que posee en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía.
16 Ltda.", y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones
17 conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de la
18 cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de
20 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
21 cedentes declaran tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de
22 curso legal a su entera satisfacción de contado y en la parte que le
23 corresponde. SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan
24 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de
25 Cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
26 referente a la constitución, así como al margen de la escritura de
27 constitución. SEPTIMA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de
28 Participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.



1 Documentos Habilitantes.- Se acompaña el acta con el que se acredita que
2 la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del
3 capital social y pagado, se autoriza a los socios entre sí para que transfieran
4 las CUATROCIENTAS (400) participaciones que poseen en la compañía a
5 favor del Cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá
6 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
7 este contrato. Abg. Carlos Briceño Martínez.- Reg. 2067 Col. Abg. de Loja.-
8 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes
9 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
10 y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
11 minuta que está firmada por el abogado Carlos Briceño Martínez, afiliado al
12 C.A.L, bajo el número 2067, para la celebración de la presente escritura se
13 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
14 que les fue a las comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
15 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
16 notaria, de todo cuanto doy fe.-

17
18
19
20 Jimmy Fabricio Pinzon Prado
21 Céd.- 110405683

Lisbeth Del Cisne Alverca Jiménez.
Céd.- 1105130346



Marco Vinicio Alverca Jiménez.
Céd.- 1105130353

Hugo Orlando Rodríguez Miraba.
Céd.- 0917514481

27
28
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA
ALVJIM CÍA. LTDA.

COPIA

En la ciudad de Cariamanga, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce, se reúne la Junta General Universal de Socios de CONSTRUCTORA ALVJIM CÍA. LTDA. ; en su local ubicado en las calles General Moisés Oliva entre Rosa Benigna Loiza y Bolívar, previa convocatoria por parte de la Sra. Lisseth Alverca, en calidad de Presidenta de la compañía, con el fin de tratar el siguiente y único punto:

- > Cesión del cien por ciento (100%) de participaciones a favor del Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba.

Siendo las 19h00hrs, se declara abierto el acto y ordena por Secretaría se constate el quórum respectivo.

- | | |
|--|-----|
| ✓ Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez | 50% |
| ✓ Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez | 50% |

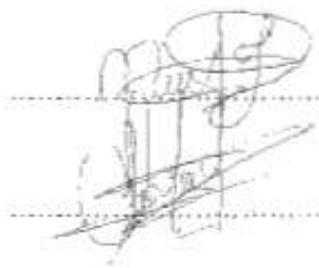
TOTAL 100%

Al estar presente el 100% del capital social, se declara formalmente constituida la Junta General Universal; actuando al Sr. Marco Alverca como Gerente- Secretario.

Siguiendo el orden del día se inicia la sesión en la cual, la Sra. Lisseth Alverca toma la palabra y se dirige a la Junta para proponer se acepte la cesión del cien por ciento de participaciones de la compañía a favor del Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba; una vez examinado lo propuesto y analizada la situación actual de la compañía, la cual se encuentra al día con todos los organismos de control; así que por unanimidad se decide autorizar lo siguiente: que la señora LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMÉNEZ, ceda en venta real y efectiva sus DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la Compañía y el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMÉNEZ, ceda en venta real y efectiva las DOCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía; es así que CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA, CUATROCIENTAS (400) participaciones de CUATROCIENTAS (400) que poseen, en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda.", de la siguiente manera: Al señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA, CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES en venta; y, a la vez se faculta al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes inherentes hasta la culminación del presente trámite.

Siendo las 19h44hrs y no habiendo más puntos en el orden del día, se concede un receso de diez minutos hasta que se redacte e imprima el acta. Terminado el receso se procede a dar lectura del acta, la misma que queda aprobada en todo su contenido por la Junta Universal, suscriben los presentes:

Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez



Sra. Lisseth del Cisne Alverca Jiménez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



No. **110405689-8**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINZON PRADO
JIMMY FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALVERCA JIMENEZ
LISSETH DEL CISNE



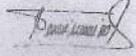
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES PINZON VEGA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PRADO DAVILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
2011-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-13

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

V4433V4242

COPIA

08046151

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

033 - 0227 **1104056898**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINZON PRADO JIMMY FABRICIO

LOJA PROVINCIA
LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOMA
COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

CODIGO DE IDENTIFICACION

097781488-1

RODRIGUEZ MORAÑA HUGO ANTONIO

IDENTIFICACION

CIUDAD SANTA ELENA
CANTON SANTA ELENA
PARROQUIA SANTA ELENA
ZONA 1

FECHA DE EMISION: 17-10-08
FECHA DE VENCIMIENTO: 17-10-13

ESTADO: VIGENTE

OTRO NOMBRE: JUANITA
MATERIA: INSTRUMENTOS PUBLICOS

DISTRITO: SUPERIOR
MUNICIPIO: SALINAS

FECHA DE EMISION: 17-10-08

FECHA DE VENCIMIENTO: 17-10-13

ESTADO: VIGENTE

OTRO NOMBRE: JUANITA
MATERIA: INSTRUMENTOS PUBLICOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

045

045 - 0275

RODRIGUEZ MORAÑA HUGO ANTONIO

IDENTIFICACION

SANTA ELENA
CANTON SANTA ELENA
PARROQUIA SANTA ELENA
ZONA 1

FECHA DE EMISION: 17-10-08
FECHA DE VENCIMIENTO: 17-10-13

ESTADO: VIGENTE

OTRO NOMBRE: JUANITA
MATERIA: INSTRUMENTOS PUBLICOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA N. 110513034-6

APellidos y Nombres
ALVERCA JIMENEZ LISSETH DEL CISNE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS EL LUCERO

FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
JIMMY FABRICIO PINZON PRADO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** VS343V1134

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVERCA CASTILLO VICTOR ALCIBES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JIMENEZ JIMENEZ ROSA REBECA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
110513034-6 130 - 0002

ALVERCA JIMENEZ LISSETH DEL CISNE

LOJA CALVAS

CARIAMANGA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000393
3274300 26/07/2013 13:28:38

3274300

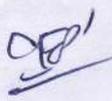
IMP. IGM. CS

**SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN**




Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

USB



COPIA

...TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:11 EL DIA DE HOY 26 de enero de 2015. Los señores JIMMY FABRICIO PINZON PRADO Y LISSETH DEL CISNE ALVERCA JIMENEZ casados entre sí, y el señor MARCO VINICIO ALVERCA JIMENEZ soltero venden a favor del señor HUGO ORLANDO RODRIGUEZ MIRABA casada 400 participaciones que poseen en la Compañía "Constructora ALVJIM Cia Ltda" con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas sin reservarse ninguna para sí.

Cariamanga 26 de enero de 2015.

~~Dr. Marvin Torres Andrade~~

Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
del cantón Calvas



Recibido: FTT
Revisado: CJS y
Realizado: FTT

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION



Dr. Víctor Sánchez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOLA